



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN**  
**PÚBLICA**

Evasión tributaria y recaudación del impuesto predial en la  
Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Panduro Sánchez, Tito Bernardo ([orcid.org//0000-0001-8492-2763](https://orcid.org/0000-0001-8492-2763))

**ASESORA:**

Dra. Caján Villanueva, Marina ([orcid.org//0000-0002-1559-4556](https://orcid.org/0000-0002-1559-4556))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**TARAPOTO – PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

A Lauro Panduro Gonzales, mi querido padre, el que siempre me dio fuerzas para seguir adelante y Graciela Sánchez Sánchez, mi querida madre, a ellos gracias por todo. Viejito lindo esta vez no estarás conmigo acompañándome en la meta cumplida, pero toda esta victoria es para ti.

**Tito**

## **Agradecimiento**

Agradecimiento especial a la Municipalidad Distrital de San Antonio de Cumbaza, por la oportunidad brindada y al mismo tiempo por las facilidades a esta investigación y a todas aquellas personas que contribuyeron al desarrollo del trabajo de Investigación. En especial a la Doctora Cajan Villanueva, Marina, por su entrega y dedicación al presente trabajo de investigación.

**El autor**

## Índice de contenido.

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenido. ....	iv
Índice de tablas. ....	v
Índice de figuras. ....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN.</b> .....	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO.</b> .....	<b>5</b>
<b>III. METODOLOGÍA.</b> .....	<b>15</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	15
3.2. Variables y operacionalización. ....	15
3.3. Población (criterio de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis.....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	16
3.5. Procedimientos. ....	18
3.6. Método de análisis de datos. ....	19
3.7. Aspectos éticos.....	19
<b>IV. RESULTADOS</b> .....	<b>20</b>
<b>V. DISCUSIÓN</b> .....	<b>25</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b> .....	<b>29</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>30</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>31</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>37</b>

## Índice de tablas.

Tabla 1.	Influencia de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022.....	22
Tabla 2.	Influencia de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022.....	23
Tabla 3.	Prueba de normalidad.....	24
Tabla 4.	Influencia entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín – 2022.....	25

## Índice de figuras.

Figura 1.	Dispersión entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial .....	25
-----------	--	----

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la influencia entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín – 2022. El tipo de investigación fue básica, con un diseño no experimental. La población y muestra estuvo formada por 100 contribuyentes. La técnica empleada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados muestran el nivel de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022, que alcanza un 48% correspondiente a un nivel medio, y un nivel de la recaudación del impuesto predial de un 40% correspondiente a un nivel medio. El estudio concluyó que la evasión tributaria influye de forma significativa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022, con un Rho de Spearman que alcanzó un coeficiente de 0.970 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.01$ ),

**Palabras clave:** Tributo, impuesto, predios.

## **Abstract**

The objective of this research was to determine the influence between tax evasion and property tax collection in the San Antonio de Cumbaza District Municipality, San Martin - 2022. The type of research was basic, with a non-experimental design. The population and sample consisted of 100 taxpayers. The technique used was the survey and the questionnaire as an instrument. The results show the level of tax evasion in the San Antonio de Cumbaza District Municipality, San Martin-2022, which reaches 48% corresponding to a medium level, and a level of property tax collection of 40% corresponding to a medium level. The study concluded that tax evasion significantly influences property tax collection in the San Antonio de Cumbaza District Municipality, San Martin-2022, with a Spearman's Rho that reached a coefficient of 0.970 (very high positive correlation) and a p value equal to 0.000 ( $p\text{-value} \leq 0.01$ ),

Keywords: Tribute, tax, properties.

## I. INTRODUCCIÓN.

Un problema que preocupa desde hace muchos años a países tanto europeos como latinoamericanos, es que recaudan pocos impuestos, esto es una gran limitación en el proceso de desarrollo de una ciudad (Adelino et al., 2015); Eso es porque la gente que tiene que pagar sus impuestos no se preocupan por su obligación tributaria, de ahí la importancia de gravar porque necesario para que una ciudad o país logre el desarrollo económico y social deseado. De este modo, Adkisson & Mohammed. (2014) mencionan que hoy en día la recaudación se trasformó en un problema común en toda nación, lo que significa, la poca participación ciudadana en cumplir con la obligación tributaria para la recaudación de impuestos.

Hay que mencionar, además Santalaya & Rengifo (2016) el impuesto es la renta directa en las arcas del Estado, porque con su recaudación el Estado puede lograr sus fines dentro del tiempo especificado. Por esta razón, se han creado leyes en todo el mundo para regir todo lo relacionado con Sistema de administración tributaria, especificando cada actividad de un impuesto. Si bien es cierto, Bernal (2014) la realidad en América Latina tiene varios aspectos, lo que viven la mayoría de las autoridades fiscales, aunque muchos ciudadanos entienden que no hay contribución fiscal y eso comprende la poca posibilidad de pedir mejor servicio, siendo llamado uno de los delitos más fáciles que se ve con constancia la corrupción dando hincapié a lo que es la evasión tributaria, una situación personal en cada país.

Mientras tanto, en Perú, la recaudación de impuestos siguió siendo la más baja, aunque aumentó durante 1990-2011, a medida que avanzaba la distribución de tarifas en gran medida, un impuesto al consumo específico es más importante para el impuesto directo (OCDE, 2014). Si bien es cierto, nuestro país recauda impuestos sobre el 13,3% del PIB, cuando en otros países perteneciente a la OCDE es del 25,1%, en un momento se pronosticó que llegaría al 18% presión fiscal para 2021, ahora el objetivo del 15,3% claramente no es suficiente para lo que el país requiere (Diario Gestión, 2019). De esta manera, el Gobierno Local, como recolectores y gestores, Los ciudadanos deben pagar impuestos a tiempo y tener más puestos de trabajo, servicios públicos; por no tener una buena cultura tributaria, más evasión de los impuestos, la incertidumbre y la

desconfianza limitan los grandes ingresos de una sección de personas y entidades, a saber, gobiernos locales que tienen el capital necesario y puede invertir en beneficio de la comunidad (Huamán, 2020).

Por otro lado, el gobierno dio responsabilidad de desarrollo a los entes territoriales, mandatarios locales, logrando disminución de transferencias, debiendo ser insuficientes con sus propios recursos. Si un municipio implementa políticas de recaudo eficiente, dejaría de depender de buena manera de los ingresos de la nación. Recaudo del Impuesto al Predio señala: La inquietud en todas las autoridades administradoras de los capitales económicos, es la baja tasa de colecta del impuesto predial, el desarrollo, y una amplia gama investigada, dirigidas hacia los principios que inciden en la recaudación tributaria. (Guerrero & Noriega, 2020). Cabe resaltar, Amasifuén (2015) la existencia desequilibrada en la carga tributaria por el interés económica de la población, nos llevara al déficit fiscal, lo que originaría cubrir, nuevos tributos. Evasión Tributaria son tasas obligados al pago, el no cumplir con sus cancelaciones, no podrán ejecutar obras.

Cosa parecida sucede también, en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza; los contribuyentes no realizan el pago de impuestos prediales, no existe cultura tributaria, hay aumento de las tasas de tributos, no tienen capacidad de pago, tienen desconocimiento de sus responsabilidades con los tributos, la población desconoce el pago del impuesto predial, el municipio no tiene inventariado los predios existentes, no hay control de predios, los gestores no son adecuados para el puesto, no hay implementación de ambientes apropiados para esto, no hay difusión de las responsabilidades del poblador, no existe dinero recaudado, existe vacíos legales de las leyes, los ciudadanos no exponen rentas o bienes.

Por lo tanto, en relación a la problemática expuesta en esta investigación el **problema general** se formula con la siguiente pregunta: ¿Cómo la evasión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022?, **preguntas específicas:** (i) ¿Cómo influye la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022? (ii) ¿Cómo influye la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-

2022?, justifica **por conveniencia**, el trabajo cobra sentido, dada la importancia de la optimización de la recaudación tributaria para brindar bienestar a la población, ya que permitió a las ciudades desarrollar planes de mejora promoviendo el cumplimiento del deber en tributos iniciales. Como también se justifica por **relevancia social**, esto es importante porque, la recaudación de impuestos generalmente permitió que el gobierno local crezca y se desarrolle, lo que significa tener los bienes necesarios para transformar el progreso de la educación, infraestructura y seguridad, etc. Además, se evalúa que las ciudades directamente dependientes del gobierno central hoy no cuentan con recursos propios para cubrir esa obligación de la gente, porque FONCOMUN se está reduciendo por las grandes necesidades de cada distrito y provincia. Asimismo, el estudio de investigación aporta el **valor teórico**, porque fue un gran aporte, como fuente de conocimiento para poder realizar futuras investigaciones al respecto. De los resultados obtenidos en esta encuesta, estas serían consideradas acciones que generan mayores ingresos en el pago por cobranza en beneficio de la comunidad. De igual modo se justifica por **implicancia práctica**, porque fue un gran aporte, como fuente de conocimiento para poder realizar futuras investigaciones al respecto. De los resultados obtenidos en esta encuesta, estas serían consideradas acciones que generan mayores ingresos en el pago por cobranza en beneficio de la comunidad; además por **utilidad metodológica**, el estudio se realizó para encontrar información directa sobre las tasas impositivas, a través del acceso al sistema de recaudación, siendo bandeja de investigación de la evasión fiscal. Esto ayudará a otras búsquedas basadas en la optimización de la colección. Por consiguiente, con esta investigación se busca, como **objetivo principal**: Determinar la influencia entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín – 2022. Y como **Objetivos específicos**: (i) Determinar la influencia de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022. (ii) Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022. Finalmente, el estudio presenta como **hipótesis general**, Hi: La evasión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de

Cumbaza, San Martín-2022; Ho: La evasión tributaria no influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022; y como **hipótesis específicas**, **H1**: El nivel de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022, es alta; **H2**: El nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022, es alta.

## II. MARCO TEÓRICO.

El presente capítulo internacional: Paredes & García (2021) el análisis de tesis fue de campo, con diseño no experimental. Población y muestra con 125 contribuyentes. Técnica utilizada los instrumentos la guía de documentación. Determino, los resultados de este estudio y son factibles y viables para el establecimiento de un núcleo de apoyo tributario que contribuya a disminuir la evasión fiscal y a la sensibilización tributaria de las personas. contribuir a la implantación de la cultura tributaria en todos los niveles, a través de la formación de los ciudadanos, sensibilizando de esta forma la tributación en esta materia.

Del mismo modo, Cabezas & Andrade (2021) su estudio es cualitativa, con diseño no experimental. Población y muestra fue documental. Técnica instrumento son las guías de documentación. Concluye, económicamente, al reducir los costos administrativos a través del ahorro en transporte y abastecimiento; políticamente, incentivar el ahorro y optimiza la prevención fiscal, social y cultural de acuerdo a las bases de bienes, sirviendo de integración para las diferentes culturas en desarrollo. Un aspecto importante es a estandarización del desarrollo como fuente de mecanismo electrónico, dando solución a posibles problemas provocados que amenacen la información.

Por su parte, Vernazza & Prada (2020) tipo cualitativa, con un diseño no experimental. Población y muestra fueron cúmulo documental. Técnica utilizada, los instrumentos son las guías de documentación. Concluye esto, el crecimiento económico y la debilidad institucional han aumentado el déficit de ingresos presupuestarios. La baja presión fiscal de Colombia, a diferencia del contexto internacional, indica tasas impositivas limitadas. Dentro de las variables que en este estudio sirven como criterio para evaluar el incumplimiento tributario en Colombia, este contribuye a una mayor reducción de la recaudación tributaria, principalmente por la distorsión de precios, aumento de la distribución del ingreso y dependencia de la innovación financiera.

En el ámbito nacional, Santillán & Barbaran (2021) siendo el tipo de estudio cualitativa, con un diseño no experimental. Población y muestra fue documental. La técnica la encuesta, los instrumentos la guía documental. Concluye esto, evasión fiscal es un problema en nuestro país que vemos constantemente, es por eso que hemos visto un fortalecimiento y mejora en el control fiscal, sin embargo, se necesita un mayor esfuerzo para prevenir la evasión fiscal y lograr resultados más óptimos. en el marco de la evasión fiscal prevista en la Ley Penal Tributaria.

Por otro lado, Rojas & Barbaran (2021) el estudio de esta investigación es descriptiva correlacional, con diseño no experimental. Población y muestra documental. Técnica utilizada, los instrumentos guía documental. Concluyo, recaudación de impuestos que enfrentan las ciudades de gestión centralizada es la confusión y la opinión negativa que tienen los contribuyentes y el público en general sobre el uso de los ingresos resultantes de ciertas prácticas de gestión no buenas de la ciudad; la falta de comprensión de la gente sobre la importancia de los impuestos para el desarrollo. De hecho, existe la necesidad de mejorar el conocimiento y los hábitos tributarios de los contribuyentes mediante el uso de políticas más apropiadas y sanciones agresivas que alienten y creen conciencia de sus ventajas: formal versus informal.

Así mismo, Rivera (2021) el estudio es de tipo de investigación cuantitativo y nivel básico, con un diseño no experimental. Población y muestra serán administrativos sector hotelero. Técnica la encuesta los instrumentos fue el cuestionario. Concluye esto, la evasión de impuestos es mayor actualmente, esta evasión fiscal es basada en diversas causas, como la falta de conocimiento fiscal, la baja asequibilidad por la baja compensación estatal, entre otras. Y estas causas conducen a la búsqueda de medios ilegales para reducir los pagos al erario nacional.

Con respecto al ámbito local, Rengifo et al. (2021) de tipo descriptivo correlacional, un diseño no experimental. Población su muestra fueron 30 colaboradores. La técnica la encuesta y los instrumentos fueron cuestionario.

Concluye esto, verificado mediante la prueba de correlación de Pearson, equivalente a 0,764, indica a la gestión muchas veces está generando ingresos fiscales insuficientes. Predecesor, lo que indica problemas y subregistro, lo que resulta en una recaudación incompleta de impuestos a la propiedad. Finalmente, la recaudación se manifiesta como baja, con 47%, según los resultados se puede afirmar que la tasa del impuesto predial se aplica sin verificar la respectivos Atributos.

Por otro lado, Meléndez (2019) el tipo no experimental, de diseño descriptivo correlacional. Población conforma 5,085 ciudadanos, muestra fue 95 ciudadanos. La técnica la encuesta los instrumentos el cuestionario. Concluyó esto, educación al tributo tiene una relación positiva débil siendo esto evaluada en la municipalidad de Barranquita, según R de Pearson de 0.351; De igual forma la cultura tributaria es "Media" en un 65%, del gobierno local de Barranquita asimismo la segunda variable es "Media" en un 55%.

Finalmente, Saavedra (2019), investigación es tipo descriptivo, con diseño no experimental. Población conformada en 350 contribuyentes la muestra 57 contribuyentes. Técnica la encuesta los instrumentos fueron el cuestionario. Concluye esto, la relación con la investigación, ya que su relación a través de Pearson es de 0.698, así como la bilateral la significación mostró un valor de 0.002, aceptando así la hipótesis general.

A continuación, se presenta a la primera variable **evasión tributaria**, para Moran (2016) se refiere al incumplimiento del pago de los impuestos prescritos por la ley. Este acto en el que la persona infringe la ley al no pagar, esto conlleva a tener graves consecuencias para esa persona. La actividad imponible se lleva a cabo y se oculta del conocimiento de las autoridades fiscales y para ello utiliza métodos ilegales para reducir la cantidad a pagar. Del mismo modo, Estévez & Rocafuerte (2018) actividad ilegal, los contribuyentes reducen el monto del impuesto que realmente pagan y por lo tanto lo hacen de manera incorrecta, con el fin de reducir la carga tributaria.

Dentro este marco, Yáñez (2016) menciona que, la evasión tributaria son las actividades o acciones ilegales, engañosas, fraudulentas y delictivas que una persona comete para reducir la cantidad de impuestos que un contribuyente regular tendría que pagar, lo que se cree implica la violación de las leyes fiscales y nos lleva a el número de resultados judiciales para los defraudadores, respecto a la irregularidad en la normativa vigente que tiene el Estado Peruano, también señala que los contribuyentes que declaren falsedad en la declaración reducen u ocultan datos para reducir el monto a pagar, los contribuyentes sorprendidos en estas circunstancias serán sancionados por la ley, La realización de estos ficheros puede acarrear costos inmediatos a los mismos después de que la administración tributaria se dé cuenta o por el control tributario.

En este sentido Mendoza (2019) menciona las causas de la evasión tributaria, cual detalló que el motivo de preocupación entre los comerciantes era la falta de cultura tributaria y su bajo conocimiento de la normativa tributaria peruana, razón por la cual la evasión fiscal afecta el presupuesto público del Perú. De modo idéntico, Montano & Vásquez (2016) menciona que, La evasión fiscal tiene muchas causas. Estos incluyen la educación fiscal, las altas tasas de impuestos, la desconfianza en las autoridades y el mal servicio que reciben los contribuyentes de las autoridades fiscales.

Cabe considerar, por otra parte, Leal (2018) identifica a la cultura tributaria, y conceptualiza como grupo de contribuyentes, que se han protegido en conocimientos y actitudes como un hábito de creación educando a los ciudadanos para compartir las normas y leyes que los niños deben seguir y cumplir con sus obligaciones tributarias. Al mismo tiempo Gonzales (2018) define que la cultura tributaria es tradición nacional, deber, integridad y equidad hacia la sociedad. También se trata de los diferentes niveles de información y conocimiento que las personas reciben sobre impuestos y comportamientos humanos de pago. Los impuestos se denominan contribuyentes y los consumidores se denominan actores activos y pasivos. Por lo tanto, Diaz et al. (2017), indican que La cultura tributaria depende de la comprensión que la

sociedad tenga del sistema tributario. Los peruanos conocen su cultura tributaria y es fundamental entender que los impuestos son un recurso recaudado por el gobierno y devuelto a través de los servicios públicos y empresas constructoras.

Uno de los componentes más importantes, menciona Bravo (2016) la Tributación Municipales están facultados por la Ley de Impuestos Municipales, cabe destacar, en el Decreto Legislativo N.º 776 (1993), en su artículo 5, considera un impuesto municipal y se describe a continuación; a) Imp. Predial, etc. Dentro de este marco, Cadena & Morán (2019), mencionan los impuestos se consideran un gasto evitable a menos que exista una alta probabilidad de sobregiro. Esto significa que los contribuyentes fomentan estrategias de elusión fiscal que aumentan sus beneficios económicos. Al respecto, Camacho & Patarroyo (2017) la evasión fiscal se lleve a cabo utilizando los procedimientos establecidos por la ley, se considera también evasión fiscal el caso de no presentar una declaración de impuestos sin causa legal, y la mala conducta o incumplimiento doloso. Cumplimiento doloso de obligaciones tributarias por desconocimiento o falta de información del contribuyente.

Macho & Pérez (2014), se dice que las oportunidades de evasión de impuestos incluyen a los contribuyentes que declaran que sus ingresos mensuales son cero o que engañan a los consumidores con facturas vencidas. De la misma forma, Sánchez & Pérez (2019) La asociación utiliza facturas falsas inexistentes para reducir impuestos e imponer recargos. También informa que algunos contribuyentes no reportan sus ingresos mensuales a las autoridades fiscales.

Dentro de ese orden de ideas, la valoración de la evasión tributaria se mide a través de los siguientes criterios e indicadores: a) **Tipos de evasión:** de acuerdo por Estévez & Rocafuerte (2018), son diversas las formas en que el contribuyente intenta no pagar impuestos o pagar menos de lo que le corresponde. A continuación, se presenta a los indicadores: Richardson (2015) (2016) menciona los siguiente: **Impuestos:** es una herramienta económica, especialmente porque pueden afectar la distribución del ingreso de la población

a través de una tasa impositiva fijada uniformemente. **Tasas municipales:** Son impuestos generados por la Comuna, la obligación de crear una prestación eficiente de la Comuna por servicios públicos o administrativos, que se le otorga a la Comuna de conformidad con su Ley Orgánica y sus disposiciones con fuerza de ley. **Educación tributaria municipal:** Su objetivo principal, es inculcar convicción, aprecio y posición que fomenten conciencia en la lucha contra el fraude.

Seguido, como cuarto indicador: **Difusión tributaria municipal:** administración de la recaudación de impuestos de la ciudad. Las municipalidades tendrán el control exclusivo de las contribuciones y tablas de impuestos, y excluirán los impuestos que les prescriba la ley. **Voluntad tributaria:** Está diseñado como una obligación de derecho público de los Estados, reconocidos por normas jurídicas específicas, para actuar como partes activas (y reguladoras) y hacerlas cumplir. La función de los criterios anteriores es ejercer el control.

En segundo lugar, b) **Causas de evasión,** según lo señalado por Estévez & Rocafuerte (2018), falta de cultura tributaria, altas tasas impositivas, desconfianza en los organismos de gestión del estado, insatisfacción con los servicios públicos de los que se beneficia. Amasifuen (2016) menciona como indicadores: **Desequilibrio fiscal:** Los contribuyentes pasan a ser alguien que no paga su contribución, son personas que regularmente practican la evasión tributaria y, a menudo, evaden el pago. **Formas de pago:** El contribuyente debe pagar impuestos en la fecha especificada y esto debe ser parte de su presupuesto personal. Flores (2021) menciona como: **Desarrollo social:** La evasión fiscal que acompaña y que como ciudadanos podemos sentir todos los días es la falta de infraestructura en diversos ámbitos, tales como: carreteras, hospitales, escuelas, instituciones públicas. **Capacidad contributiva:** Es la capacidad financiera frente a los deberes tributarios, teniendo en cuenta las circunstancias individuales del contribuyente. **Obligaciones tributarias municipales:** Este es un derecho de información legalmente estipulado entre un acreedor y un deudor de acuerdo con los incentivos fiscales requeridos.

Por último, es conveniente acotar la segunda variable **recaudación del impuesto predial**, El MEF (2016) menciona recaudar impuestos sobre la propiedad de acuerdo con la cantidad recibida por los gobiernos locales para gravar el valor de la propiedad en cada jurisdicción. Las ciudades son responsables de recaudar, administrar y controlar los impuestos, pero no tienen el poder de modificar los determinantes de los impuestos. Según Moreno (2016), manifiesta que comprende el acto de la ciudad en recaudar una cantidad determinada anual de impuesto predial al contribuyente con base en la Ley de Impuestos Municipales, que establece la forma adecuada de calcular el impuesto para la ciudad. En igual forma, Oruna (2018) menciona que, el pago o cumplimiento de las obligaciones financieras relacionadas con los impuestos prediales es transferido por el Ministerio de Hacienda siendo de importancia y bienestar a nivel local. Los recursos obtenidos directamente pueden ser utilizados para actividades y obras públicas a nivel local, creando así mejores condiciones de vida para las personas.

Bajo el mismo contexto, el BCRP (2019) señaló que grandes segmentos de la población no pueden cumplir con sus obligaciones que tiene que ver con el gobierno local han tomado estrategias para aumentar o asegurar la recaudación de este impuesto. Es por ello que, Bonell (2015) menciona que, las instituciones y actividades deben transformarse para aumentar las tasas de recolección y mejorar condiciones emergentes. Siendo un punto importante que el contribuyente solo pagan deudas de la comunidad y afectada cuando esto está en venta la propiedad. Solo así podremos acceder a una venta un tanto ilógica, pero no todos somos responsables de tener mucha deuda, y si no aportamos, seguiremos desarrollando la ciudad.

Para el autor Delgado (2015), es un impuesto con un alto índice de infracción en diversas instancias municipales a nivel latinoamericano, debido al bajo nivel de rigurosidad que aplican las municipalidades para asegurar la recaudación, así mismo, estas dependencias no utilizan medidas drásticas para obligar a los contribuyentes a cumplir, todo porque es un impuesto no coercitivo. Como puede mencionar Cárdenas (2020) que, cada ciudad maneja una forma

diferente de gestión y se aplican diferentes porcentajes para cada nueva propiedad, algunos usuarios pueden encontrar precios altos, pero hay personas irresponsables e informales en todas las instalaciones. Una estrategia de cobro como el pago de una suma global con una tasa de interés baja que le permite pagar hasta el límite o limitar a perder su oportunidad.

Esta idea es consecuente con Bravo (2011), el cual determina que, si bien es un compromiso de los contribuyentes, debe ser completamente voluntario, reflejando los valores establecidos por el Estado y la sociedad. Lo que hay que buscar es que todo ciudadano independiente que tenga su propio negocio esté buscando la manera de formalizar su negocio para obtener los beneficios y facilidades en la sociedad y gobierno que le permitan prosperar. Por otra parte, García (2017) detalla que, los impuestos son la principal fuerza generadora de impuestos en el país, por el bien del desarrollo del país ha cambiado gradualmente. Para lograr este objetivo, se debe cumplir el compromiso entre los contribuyentes y el Estado.

La SUNAT (2015) es la originaria que lleva la materia, encargada de gestionar todos los impuestos recaudados en el país. Para ello debe cumplir con ciertos objetivos como brindar entrevistas estructuradas para concientizar a la comunidad de potenciales contribuyentes, así mismo la SUNAT supervisa las capacitaciones brindadas para evaluar la mejora paulatina que debe tener toda la población luego de iniciar su aporte. Una de las acciones que se realizan es que el cliente solicite comprobante de pago para evitar la informalidad. Ayuda a que la cultura tributaria crezca continuamente. Por su parte, Stiglitz (2016) define el impuesto a la propiedad como el principal ingreso fiscal. Pero no es un simple impuesto, ya que tiene factores limitantes, entre ellos los criterios económicos, sociales y políticos del contribuyente.

Para la medición de la variable, esta expresada por medio de las siguientes dimensiones e indicadores: a) **Registro tributario**: según el MEF (2016), que incluye registros adecuados de los contribuyentes locales y sus respectivos bienes para tener decisiones positivas y posición tributaria. Registrar y

actualizar activos permite una adecuada gestión y seguimiento de esos activos. En igual forma Chupica (2016) menciona que, el padrón es un instrumento esencial, como evidencia antes de que los usuarios cuestionen su propia responsabilidad antes de realizar una implementación. Debe haber pagos adecuados, responsabilidades e intereses causados por la incapacidad del usuario para acceder a los pagos a tiempo., en esta forma en que se administra un orden alfabético de manera que se aplica la responsabilidad financiera, así como prueba a las ciudades directamente bajo el control del Gobierno Central bajo el control ordenado por el presidente de la República.

Como segunda dimensión, b) **Fiscalización tributaria:** de acuerdo a lo referido por el MEF (2016), es la verificación de la propiedad inscrita en el padrón de la ciudad, para asegurar el cálculo correcto del impuesto sobre la propiedad que contribuye a una recaudación objetiva. Administración tributaria para garantizar que la información ingresada en los registros de la ciudad sea consistente con la realidad para evitar la identificación errónea del impuesto a la propiedad, Palomino (2013) menciona que, Es importante realizar la prueba. Porque al formalizar todo y consolidar el cuanto, a leyes y medios requeridos para el manejo, esto asegura que la persona esté incluida en la comprobación y cumplan con la normativa de cada ciudad. Regulador. En lugar de exigir un método de cobro de tarifas mediante la aplicación de sanciones, asegúrese de que el usuario cumpla con los impuestos afectados aportados por el municipio renovado en el pago. Social solo si el objetivo es controlar a todos

Como tercera dimensión, c) **Determinación de la deuda tributaria** Según lo señalado por el MEF (2016), Las decisiones de impuestos a la propiedad se basan en esta evaluación de impuestos. Incluye el valor del suelo y el valor de la superficie edificable, tal y como establece el TUO de la Ley del Impuesto Municipal. Asimismo, Al determinar el impuesto predial, se consideran ciertos valores para determinar el número de edificaciones. Se concluye d) **notificación**, bienes inmuebles, el gobierno local es responsable de notificar, siendo presidido por cada período, seguidamente cuenta las discusiones legales pertinentes. Según infringe el estatuto del impuesto a la propiedad, los

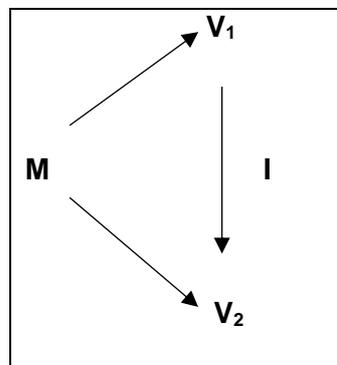
contribuyentes deben ser notificados del impuesto a la propiedad en la Cámara de Representantes.

### III. METODOLOGÍA.

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación.

**Tipo de estudio:** Básica, pretendió recabar información y partir del conocimiento existente, pretendiendo ampliar y profundizar en el conocimiento científico de los hechos, es decir, de conocimiento y atención del público y no de aplicación (Hernández et al., 2014, p.29)

**Diseño de investigación:** Este estudio fue no experimental, no se manipuló ninguna variable. La información recolectada se realizó en una sola fase, la sección transversal. (Hernández et al., 2014, p.158), la influencia entre las dos variables.



**Dónde:**

**M:** Contribuyentes del distrito de San Antonio de Cumbaza

**V1:** Evasión Tributaria

**V2:** Recaudación del impuesto predial

**I:** Influencia

#### 3.2. Variables y operacionalización.

**Variable 1:** Evasión Tributaria.

**Variable 2:** Recaudación de impuesto predial.

### **3.3.Población (criterio de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis.**

**Población:** Es un conjunto de persona que deben definirse, restringirse y ser accesibles. Las muestras se extraen de este conjunto. Debe cumplir con ciertos criterios. (Hernández et al., 2014, p.174)

Estuvo conformada por 100 contribuyentes del distrito de San Antonio de Cumbaza (Base de datos Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza)

#### **Criterios de selección**

- **Inclusión:** Contribuyentes activos en sus pagos
- **Exclusión:** Contribuyentes inactivos en sus pagos

**Muestra:** Es un subconjunto de la población, elementos pertenecientes al conjunto definido por ese rasgo. (Hernández et al., 2014, p.175)

La muestra se conformó por los 100 contribuyentes, dicha muestra se debe a que solo esa cantidad, están al día en sus pagos

**Muestreo:** La selección de muestras no estocásticas depende de la decisión del investigador, no de la probabilidad.

**Unidad de análisis:** Estuvo constituido por un contribuyente.

### **3.4.Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.**

**Técnica:** Se aplicó la encuesta, una para cada variable.

#### **Instrumentos**

Para la evaluación de la **evasión tributaria** fue elaborado por iniciativa propia. Se guio de los autores Chingay & Mendoza (2021). El cuestionario estuvo conformado por 2 dimensiones (Tipos de evasión y causas de evasión) con un total de 15 preguntas. Las escalas de medición de este

instrumento fueron: 1=Nunca, 2= Casi nunca, 3= A veces, 4= Casi siempre, 5= Siempre. Para la variable examinada, se llevó a cabo el proceso de baremación con un análisis en tres niveles: 1 y 2 (bajo), 3 (medio), 4 y 5 (alto).

La evaluación de **recaudación del impuesto predial**, se dio por iniciativa propia del investigador. Se sostuvo de Gonzales (2022). El cuestionario fue conformado por cuatro dimensiones teniendo 15 preguntas en total. El instrumento de medición fue: 1= Totalmente en desacuerdo, 2= En desacuerdo, 3= Indiferente, 4= De acuerdo, 5= Totalmente de acuerdo. Para la variable en estudio se realizó la baremación con los niveles: bajo (puntaje 1 y 2), medio (puntaje 3) y alto (puntaje 4 y 5).

**Validez:** Mediante el juicio de expertos, los expertos familiarizados con el tema en estudio. En la encuesta actual, 3 expertos confirmaron estas herramientas.

Variable	N.º	Experto o especialista	Promedio de validez	Opinión del experto
Evasión tributaria	1	Metodólogo	4.6	Apto para aplicar
	2	Especialista	4.5	Apto para aplicar
	3	Especialista	4.5	Apto para aplicar
Recaudación del impuesto predial	1	Metodólogo	4.4	Apto para aplicar
	2	Especialista	4.6	Apto para aplicar
	3	Especialista	4.6	Apto para aplicar

Se registran los resultados de validación del instrumento, mostrando que la media de la primera variable es de 4,5, correspondiente al 91%; en la segunda variable es de 4,5, refiriéndose a un ajuste de 91% siendo esto evaluado, y determinado las herramientas tienen un alto grado que tiene la afirmación de ser aplicados.

### Confiabilidad

Se determinó con el alfa de Cronbach, el valor obtenido debe ser superior a 0,70. (Hernández et al., 2014).

#### Análisis de confiabilidad: Evasión tributaria

Resumen de procesamiento de casos		
	N	%
Válido	100	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	0
Total	100	100,0

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
<b>,977</b>	15

#### Análisis de confiabilidad: Recaudación del impuesto predial

Resumen de procesamiento de casos		
	N	%
Válido	100	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	0
Total	100	100,0

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
<b>,975</b>	15

### 3.5. Procedimientos.

Esta tesis actual recibió autorización de la Municipalidad de San Antonio de Cumbaza, para realizar la investigación, luego diseñar las encuestas involucrando dos variables, siendo el siguiente paso la coordinación con el personal administrativo para encuestar la aplicación en la unidad. instalaciones y otro porcentaje para la encuesta virtual. Después de tener

la información necesaria, la información se ingresa en el software SPSS v26, lo que da como resultado una tabulación.

### **3.6. Método de análisis de datos.**

La investigación se recopiló físicamente y se prueban mediante formularios virtuales. Los resultados son procesados en el SPSS versión 22 y se presentan en tablas estadísticas con las explicaciones correspondientes de acuerdo al valor de r.

### **3.7. Aspectos éticos.**

Siendo de índole verás está asegurada bajo los principios de ética, y que promueva la **autonomía**, siendo esta decisión tomada por el investigador según la realidad problemática basada en la identidad donde pudo realizar la observación, el principio de **equidad**, no discriminatorio con todos, justo y equitativo a los pasos y procesos de investigación., **beneficencia**, asegurar beneficios para los involucrados y se elimina la entidad del conocimiento; la **no maleficencia**, Al utilizar la información con precisión y sin distorsiones en perjuicio de terceros relevantes y de la organización que proporciona la información, el estudio cumplió con los lineamientos que brinda la Universidad.

#### IV. RESULTADOS

##### 4.1. Determinar la influencia de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022.

**Tabla 1**

*Influencia de la evasión tributaria en el Municipio Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022*

<b>Escala</b>	<b>Intervalo</b>	<b>F</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	15 – 35	30	30%
Medio	36 – 55	48	48%
Alto	56 – 75	22	22%
		100	100%

*Fuente:* Cuestionario aplicado a los contribuyentes del Municipio Distrital San Antonio de Cumbaza

##### **Interpretación:**

Se muestra en la tabla 1 que, la evasión tributaria en el Municipio de San Antonio de Cumbaza, tiene un nivel medio en un 48% el cual está representado en 48 contribuyentes, asimismo se observa un nivel bajo en un 30% y a su vez se observa un nivel alto de 22%.

**4.2. Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022.**

**Tabla 2**

*Influencia de la recaudación del impuesto predial en el Municipio Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022*

<b>Escala</b>	<b>Intervalo</b>	<b>f</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	15 – 35	38	38%
Medio	36 – 55	40	40%
Alto	56 – 75	22	22%
		100	100%

*Fuente:* Cuestionar. aplicado en contribuyentes del Municipio Distrital San Antonio de Cumbaza

**Interpretación:**

Se muestra la tabla 2 que, la recaudación del impuesto predial en el Municipio de San Antonio de Cumbaza, tiene un nivel medio en un 40% el cual está representado por 40 contribuyentes, también se observa un nivel bajo en un 38% y a su vez se observa un nivel alto en un 22%.

**Tabla 3***Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smimov		
	Estadístico	gl	Sig.
Evasión tributaria	,197	100	,000
Recaudación del impuesto predial	,124	100	,000

*Fuente: Base de datos obtenido del SPSS V.25***Interpretación:**

El análisis de normalidad se realiza para ver si se produce una distribución normal de los datos. Por tratarse de una muestra de más de 50 se utilizó el coeficiente de Kolmogórov-Smirnov, asegurando que existe una distribución no normal, según datos obtenidos por análisis estadístico.

**4.3. Determinar la influencia entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín – 2022**

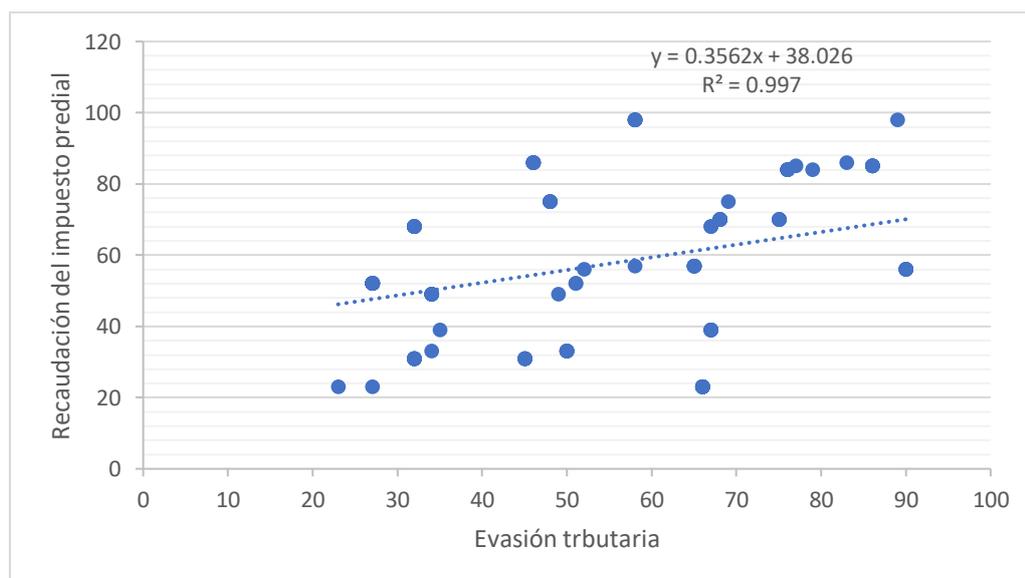
**Tabla 4**

*Influencia entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el Municipio Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín – 2022*

		Evasión tributaria	Recaudación del impuesto predial
Evasión Tributaria	Rho de Spearman	1,000	,970**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	100	100
Recaudación del impuesto predial	Rho de Spearman	,970**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos obtenido del SPSS V.25



**Figura 1.** Dispersión entre evasión tributaria y recaudación del impuesto predial.

**Interpretación:**

Se muestra en la tabla 4, la influencia entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial, en donde se alcanzó un coeficiente de Rho de Spearman de 0.970 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.01$ ), por lo que, se acepta la hipótesis alterna, es decir, la evasión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el Municipio Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022.

De la figura de dispersión, solo el 99.7 % de la evasión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial.

## V. DISCUSIÓN

Se muestra a la variable evasión tributaria, donde el 48% revela que hay un nivel medio de evasión tributaria en el Municipio Distrital San Antonio de Cumbaza. El 30% considera un nivel bajo el 22% como alto, dichos resultados se contrastan con el estudio de Paredes & García (2021) menciona que, los resultados de este estudio son factibles y viables para el establecimiento de un núcleo de apoyo tributario que contribuya a disminuir la evasión fiscal y a la sensibilización tributaria de las personas. contribuir a la implantación de la cultura tributaria en todos los niveles, a través de la formación de los ciudadanos, sensibilizando de esta forma la tributación en esta materia. Por su parte Cabezas & Andrade (2021) en su estudio económicamente, por reducción de costos administrativos, ahorros en de transporte y abastecimiento; políticamente, incentivar la economía y optimizar los mecanismos de control para prevenir la evasión fiscal; la cooperación en la integración y desarrollo de otras culturas en conjunto; En materia de seguridad informática, los mecanismos necesarios para la estandarización de estos documentos electrónicos fomentan la soluciones ante las amenazas de toda la información.

Asimismo, los resultados contrastan con los autores Vernazza & Prada (2020) mencionan que el crecimiento económico y la debilidad institucional han aumentado el déficit de ingresos presupuestarios. La baja presión fiscal de Colombia, a diferencia del contexto internacional, indica tasas impositivas limitadas y la inhabilidad que demanda el Estado y sea representativo en la sociedad. Dentro de las variables que en este estudio sirven como criterio para evaluar el incumplimiento tributario en Colombia, este contribuye a una mayor reducción de la recaudación tributaria, principalmente por la distorsión de precios, aumento de la distribución del ingreso y dependencia de la innovación financiera.

Por su parte contrasta con Santillán & Barbaran (2021), enfatiza que la evasión fiscal es un problema en nuestro país que vemos constantemente, es por eso que hemos visto un fortalecimiento y mejora en el control fiscal, sin embargo, se necesita un mayor esfuerzo para prevenir la evasión fiscal y lograr resultados

más óptimos. En el marco de la evasión fiscal prevista en la Ley Penal Tributaria. Para Diaz et al. (2017), indican que la cultura tributaria se basa en el entendimiento de la sociedad sobre el sistema tributario. Los peruanos conocemos la cultura tributaria, el impuesto es un recurso recaudado por el gobierno, obligado a devolver a través de los servicios y empleos públicos, recurso que en realidad pertenece a la sociedad.

El estudio también muestra la variable dos, donde el 40% existe un nivel medio en el Municipio Distrital San Antonio de Cumbaza, seguido de un nivel bajo con un 38% y solo el 22% muestra que existe un nivel alto, al realizar la comparación del presente estudio con las terminaciones de estudio realizado por Rojas & Barbaran (2021) su estudio mencionan que, la recaudación de impuestos que enfrentan las ciudades de gestión centralizada es la confusión y la opinión negativa que tienen los contribuyentes y el público en general sobre el uso de los ingresos resultantes de ciertas prácticas de gestión no buenas de la ciudad; sumado la falta de comprensión de la gente sobre la importancia de los impuestos para el desarrollo. De hecho, existe la necesidad de mejorar el conocimiento y los hábitos tributarios de los contribuyentes mediante el uso de políticas más apropiadas y sanciones agresivas que alienten y creen conciencia de sus ventajas: formal versus informal.

Los resultados contrastan con los autores Rivera (2021) la evasión de impuestos es mayor actualmente, la evasión fiscal se basa en diversas causas, como falta en conocimiento fiscal, la baja asequibilidad por la baja compensación estatal, entre otras. Y estas causas conducen a la búsqueda de medios ilegales para reducir los pagos al erario nacional. Para Delgado (2015) el impuesto predial este es un impuesto con un alto índice de infracción en diversas instancias municipales a nivel latinoamericano, debido al bajo nivel de rigurosidad que aplican las municipalidades para asegurar la recaudación, así mismo, estas dependencias no utilizan medidas drásticas para obligar a los contribuyentes a cumplir, todo porque es un impuesto no coercitivo, es decir, una serie de sanciones y cobro de intereses de demora, pero no sujeto a coacción.

Asimismo, contrastan con Bonell (2015) menciona que, es necesario rediseñar las instituciones y actividades para mejorar las tasas de recolección, contribuir positivamente al desarrollo sostenible local, aumentar la calidad de vida y atender necesidades urgentes. Muchos contribuyentes solo pueden pagar todas las deudas con el municipio por los servicios correspondientes en la fecha en que se vende la propiedad, y solo entonces pueden acceder a la venta, lo cual es algo ilógico. pero las cosas son así, no todos nos responsabilizamos por tener deuda pensando que estamos avanzando con el desarrollo de la ciudad si no aportamos.

Por último, se destaca a la evasión tributaria influye en el recaudo del impuesto predial del Municipio de San Antonio de Cumbaza, San Martín – 2022, de acuerdo al Rho de Spearman alcanzó un coeficiente de 0. 970 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.01$ ), el mismo que permite inferir la evasión tributaria influye de forma significativa en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022, en pie a lo indicado estos resultados autorizan y contrastan con los hallazgos de Rengifo et al. (2021). La intervención importante entre la dimensión fraccionaria y la segunda variable. Se confirma mediante el coeficiente de pearson. Se obtiene una semejanza positiva significativa, con un valor "r" de Pearson igual a 0,764, lo que indica que los gobiernos suelen generar ingresos por debajo de los impuestos. Predecesor. Hubo una correlación significativa de 0,838 entre el tamaño del problema y la declaración y recaudación del impuesto predial, lo que indica problemas y subregistro, y una recaudación imperfecta del impuesto predial. Finalmente, según los resultados de la encuesta a los empleados de las organizaciones mencionadas, la tasa de recaudación del impuesto predial es baja, del 47 %, y se puede confirmar que la tasa del impuesto predial se aplica sin verificar el monto equivalente. rasgo.

Asimismo, Meléndez (2019) en su estudio determinó que la educación fiscal tiene una relación positiva débil en recaudación de impuestos sobre la

propiedad en el municipio de Barranquita, según el R de Pearson, fue de 0.351; así mismo, la cultura tributaria representa “Media” en 65%, en el gobierno local de Barranquita y el recaudo del impuesto predial es “Medio” de 55%. Por su parte Saavedra (2019) entre ambas variables, existe una correlación significativa ya que el grado de asociación de Pearson fue de 0,698, que fue en dirección positiva. Un valor de 0,002, aceptando así la hipótesis general del estudio.

## **VI. CONCLUSIONES**

- 6.1.** La evasión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial, siendo el coeficiente de Rho de Spearman de 0,970 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.01$ ), esto debido a muchos de los contribuyentes no tienen conocimiento de temas tributarios.
  
- 6.2.** El nivel de la evasión tributaria, es medio en 48 %, porque no hay un plazo fijo para pagar a la municipalidad y los contribuyentes no pagan en la fecha de indicada.
  
- 6.3.** El nivel de recaudación del impuesto predial, es medio en 40 %, porque consideran que el monto pagado por el impuesto predial es excesivo y que no se ejerce el control necesario sobre el impuesto predial.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1.** Al alcalde, los contribuyentes son proactivos cuando comparten y brindan siempre información honesta sobre sus ingresos totales y sus pensamientos sobre cómo mejorar su condición de vida. De igual manera, los contribuyentes son proactivos y seguros cuando saben en qué están invertidos sus impuestos, se aseguran de que benefician a la sociedad y consideran acciones que generan todos sus ingresos.
  
- 7.2.** Al alcalde, al actualizar la base de datos de contribuyentes y al ser administrada oportunamente, se terminará de brindar mayores utilidades y un mejor reconocimiento a los contribuyentes que pagan en buenas condiciones a tiempo.
  
- 7.3.** Al jefe de recaudación, al ejecutar una inspección completa de la propiedad puede evitar errores de cálculo de la cantidad proporcional a la efectividad de la propiedad, sin perjudicar la recaudación del impuesto municipal. Del mismo modo, al realizar actividades de concientización fiscal, como seminarios y distribución de carteles puede garantizar que los contribuyentes tengan suficiente conciencia fiscal al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias y sepan cuánto deben pagar por sus activos.

## REFERENCIAS

- Adelino, M., Schoar, A. & Severino, F. (2015). *House prices, collateral, and self-employment*. Journal of Financial Economics. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0304405X1500029X?via%3Dihub>
- Adkisson, R. & Mohammed, M. (2014). *Tax structure and state economic growth during the great recession*. Social Science Review, 51(1), 79–89. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1016/j.soscij.2013.10.009?journalCode=ussj20>
- Amasifuen M. (2016). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business. Vol. 2
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business. Vol. 1
- Banco Central de Reserva del Perú - BCRP (2019). *Reporte de Inflación*. Marzo 2019. Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2019-2020. <https://bit.ly/3eYW3b9>
- Bernal, D. (2014). *Cultura Contributiva de América Latina*, México D.F., México. <http://educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>
- Bonell, R. (2015). *Creating taxpayer awareness in the 21st Century*. Just Culture. Anuario Jurídico y Económico.
- Bravo, F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT*. Revista de Administración Tributaria N° 31 junio – 2011. [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_31/Espanol/revista\\_ebook\\_31\\_2011.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf)
- Bravo, J. (2016). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima, Perú: Editorial Palestra.

- Cabezas, V. & Andrade, J. (2021) *Fortalecimiento en la recaudación tributaria mediante la implementación de facturación electrónica*. Revista Polo del Conocimiento.  
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2457/5096>
- Cadena M. & Morán E. (2019). *Análisis de posibles evasiones tributarias del impuesto al valor agregado en Ecuador a través de un modelo estocástico no paramétrico*. Revista Ibérica de sistemas y tecnologías de Información, 428- 438.  
<https://search.proquest.com/docview/2260411358?accountid=39560>
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*.  
<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%252A>
- Cárdenas, G. (2020) *Tax education in peru: an alternative to improve fulfillment of tax obligations*. Perú.  
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increcendo/article/view/2307/158>
- Chingay, E. & Mendoza, J. (2021) *Evasión tributaria y su incidencia sobre la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Cajamarca 2020*. Universidad Seños de Sipán.
- Chupica, P. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Perú
- Congreso de la República (1993). *Decreto legislativo 776. Ley de Tributación Municipal*. Lima-Perú Decreto legislativo 776.
- Delgado, R. (2015). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de chota*. 2013.  
 file:///C:/Users/ANDREA%20SF/Downloads/T%20657%20R696%2020.pdf

- Diario Gestión (2019) <https://gestion.pe/peru/politica/peru-aleja-entrar-ocde-2021-reducirdesigualdad-oxfam-259799-noticia/?ref=gesr>
- Díaz, J., Cruz, B. & Castillo, N., (2017). *Cultura Tributaria. Revista. organización y dirección de empresas.* 3(9). 697-705.  
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/403>
- Estévez, T. & Rocafuerte, J. (2018). *La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. Clio America. Revista científica.* 12(23), 8-24.  
<https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606>
- Flores, R. (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana.* Universidad César Vallejo. Piura-Perú.
- García, C. Y. (2017). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México.* Universidad Autónoma del Estado de México, Tepetlixpa.  
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf>
- Gonzales, E. (2022) *Conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Rumisapa, 2021.* Universidad Cesar Vallejo.
- Gonzales, M. (2018). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa.* Revista. Investigación del departamento académico de ciencias contables 6, (8): 20 – 27.  
<http://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/0>
- Guerrero, R. & Noriega, H. (2015). *Impuesto predial: factores que afectan su recaudo.* ECONÓMICAS CUC, 36(1), 71–80.  
<https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674>
- Hernández, S., Fernández C, & Baptista, L. (2014). *Metodología De La Investigación.* Revista Panamericana de Pedagogía: Saberes y Quehaceres Del Pedagogo, 12, 125–128.

- Huamán, H. (2020). *La Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019*. Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo, Chimbote.
- Leal, J. (2018). *Aspectos generacionales educativos y genéticos, como posible influencia de la ética contributiva en Monterrey, Nuevo León, México*. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 48 (128), pp. 169-192. <http://dx.doi.org/10.18566/rfdcp.v48n128.a07>
- Macho, I. & Pérez, D. (2014). *Settlement in Tax Evasion Prosecution*. Económica.
- Meléndez, R. (2019) *Cultura Tributaria y su implicancia con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018*. Tesis de maestría: Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39646/Mel%c3%a9ndez\\_VRD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39646/Mel%c3%a9ndez_VRD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mendoza, Z. (2019). *Causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes ubicados en el distrito de Cajamarca y su incidencia en la recaudación – año 2015*. Universidad Nacional de Cajamarca
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Lima, Perú.
- Montano, J. & Vásquez, F. (2016). *Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014 - rubro servicios*. Revista. Institucional. 2016; 7(1): 39-49 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5607244>
- Morán, D. (2016). *Evasión tributaria en América Latina*. México: Cepal.
- Moreno, A. (2016). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*, Arequipa: Universidad Nacional San Agustín, Facultad de Economía. Consorcio de Investigación Económica y Social – CIES.
- OCDE, (2014). *Tax Levels and Tax Structures, 1990-2011* en Revenue Statistics in Latin América 2014, OCDE Publishing

- Oruna, M.P. (2018). *Política tributaria y recaudación de arbitrios en la municipalidad de Cajamarca*. Universidad César Vallejo. Chiclayo-Perú
- Palomino, C. (2013). *Influencia de la aplicación del beneficio de amnistía tributaria en la disminución del número de contribuyentes puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno durante los últimos 3 años*. Puno.
- Paredes, R. & García, G. (2021) *Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador*. Revista Eruditus. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390/230>
- Rengifo, R., Torres, W., Torres, C., Seijas, J. & Martell, K. (2021) *Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria*. Revista Multidisciplinar Ciencia Latina. <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/261/344>
- Richardson, G. (2015). *The Influence of culture on tax systems internationally: a theoretical and empirical analysis*. Journal of international accounting research, 57-79.
- Rivera, J. (2021) *Evasión tributaria y recaudación fiscal*. Revista científica, negocio, gestión y contabilidad ISSN: Innovación Empresarial. <http://revistas.udh.edu.pe/index.php/rcie/article/view/6e/251>
- Rojas, F. & Barbaran, H. (2021) *Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú*. Revista Multidisciplinar Ciencia Latina. <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1067/1459>
- Saavedra, C. (2019) *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018*. Tesis de maestría: Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39222/Saavedra\\_RC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39222/Saavedra_RC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sánchez, A. & Pérez, L. (2019). *Causas y consecuencias de la evasión tributaria en la asociación de pequeños industriales y artesanos de Trujillo -*

APIAT, 2017. Universidad Privada del Norte.  
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/21799>

Santalaya, F., & Rengifo, O. (2016). *Política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay - Ucayali*. Tesis de maestría, Universidad Particular de Pucallpa, Pucallpa.

Santillán, C. & Barbaran, P. (2021) *La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado*. Revista Multidisciplinar Ciencia Latina.  
<https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/678/911>

Stiglitz, (2016), *La economía del sector público*, 5ta Edición, Editorial Pearson, España.

SUNAT. (2015). Portal SUNAT. <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>

Torres, B., & Tamez, A. (2018). *Causas de la Morosidad del impuesto predial de las municipalidades*. Perú: Tesis Perú

Torres, B., & Tamez, A. (2018). *Causas de la Morosidad del impuesto predial de las municipalidades*. Perú: Tesis Perú.

Vernazza, A. & Prada, J. (2020) *Estimación de la brecha tributaria para Colombia: medidas proactivas para su reducción*. Revista Scielo.  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/ineco/v80n317/0185-1667-ineco-80-317-58.pdf>

Yáñez, H. (2016). *Evasión tributaria: atentado a la equidad*. Revista de Estudios Tributarios, (13), pág. 171-206.  
<https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>

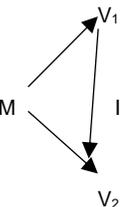
## ANEXOS

### Matriz de Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Evasión tributaria</b>	Estévez & Rocafuerte (2018) esta es una actividad ilegal en la que los contribuyentes reducen el monto del impuesto que realmente pagan y por eso lo hacen de manera incorrecta, para reducir la carga fiscal	Esto significa una pérdida de ingresos tributarios generales, que no solo afecta la prestación de los servicios públicos en consecuencia, sino que también significa una distorsión del sistema tributario y destruye la equidad tributaria vertical y horizontal.	Tipos de evasión	Impuestos	Ordinal
				Tasas municipales	
				Educación tributaria	
				Difusión tributaria municipal	
				Voluntad tributaria	
			Causas de evasión	Desequilibrio Fiscal	
				Formas de pago	
				Desarrollo social	
				Capacidad contributiva	
				Tipos de obligaciones tributarias municipales	
<b>Recaudación del impuesto predial</b>	Ministerio de Economía y Finanzas (2016) menciona recaudación del impuesto predial a la cantidad que reciben los gobiernos locales para gravar el valor de la propiedad en cada jurisdicción. Las ciudades son responsables de recaudar, administrar y controlar los impuestos, pero no tienen la facultad de modificar los determinantes tributarios	Diseñado para satisfacer necesidades colectivas específicas como: Programas y proyectos que apoyen la educación pública, la justicia, la seguridad, los hospitales públicos, la infraestructura y los servicios viales, el desarrollo social y económico.”	Registro tributario	Información de los	Ordinal
				Declaraciones juradas	
			Fiscalización tributaria	La situación tributaria del contribuyente	
				Determinación de la deuda tributaria	
			Valor del Predio		
			Notificación	control y seguimiento	
				registro de pagos	

## Matriz de consistencia

Título: Evasión tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos										
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Cómo la evasión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿Cómo influye la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022?</p> <p>¿Cómo influye la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar la influencia entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín – 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Determinar la influencia de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022.</p> <p>Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Hi: La evasión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022</p> <p>Ho: La evasión tributaria no influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p><b>H1:</b> El nivel de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022, es alta</p> <p><b>H2:</b> El nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022, es alta.</p>	<p><b>Técnica</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Instrumentos</b></p> <p>Cuestionario</p>										
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Variables y dimensiones</b>											
<p><b>Diseño de investigación.</b> Tipo básica de corte transversal y diseño no experimental</p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 20px; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Dónde:</p> <p>M = Muestra</p> <p>V1= Evasión tributaria</p> <p>V2= Recaudación del impuesto predial.</p> <p>I = Influencia entre variables</p> </div> </div>	<p><b>Población</b></p> <p>La población está conformada por 100 Contribuyentes</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>Será la misma que la población.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Evasión tributaria</td> <td>Tipos de evasión</td> </tr> <tr> <td>Causas de evasión</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Recaudación del impuesto predial</td> <td>Registro tributario</td> </tr> <tr> <td>Fiscalización tributaria</td> </tr> <tr> <td>Determinación de la deuda tributaria</td> </tr> <tr> <td>Notificación</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Evasión tributaria	Tipos de evasión	Causas de evasión	Recaudación del impuesto predial	Registro tributario	Fiscalización tributaria	Determinación de la deuda tributaria	Notificación
Variables	Dimensiones												
Evasión tributaria	Tipos de evasión												
	Causas de evasión												
Recaudación del impuesto predial	Registro tributario												
	Fiscalización tributaria												
	Determinación de la deuda tributaria												
	Notificación												

## Instrumentos de recolección de datos

### Cuestionario: Evasión tributaria

Datos generales:

N° de cuestionario: ..... Fecha de recolección: ...../...../.....

Introducción:

Lea atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta. Además, debe marcar con un aspa la alternativa elegida. Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su percepción. Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

Escala de medición	
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

N°	DIMENSIONES	Escala de medición				
		5	4	3	2	1
<b>D1</b>	<b>Tipos de evasión</b>					
1	¿Recibió información por parte de los trabajadores Municipales sobre la importancia de recaudar los impuestos?					
2	¿Tiene conocimiento sobre el impuesto predial?					
3	¿Recibió orientación por parte de la municipalidad para poder cumplir con las obligaciones tributarias?					
4	¿Recibió volantes con temas tributarios por parte de la Municipalidad?					

5	¿Cumple sus obligaciones tributarias de acuerdo a las fechas establecidas por ley, de manera solidaria?					
6	El personal de la municipalidad supervisa las viviendas para poder asignar el pago de los impuestos.					
7	Se realiza campañas de sensibilización para que la población pague sus impuestos.					
<b>D2</b>	<b>Causas de evasión</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
8	¿cuenta con empleo estable, que perciba ingresos fijos mensualmente?					
9	¿La Municipalidad le brindó información acerca de las formas de pago del impuesto predial?					
10	¿Tiene conocimiento sobre el dinero que se paga por predios son destinado en obras para el bienestar de la sociedad?					
11	¿Considera que existe igualdad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
12	¿Tiene conocimiento de la ley que regulariza las obligaciones tributarias municipales?					
13	¿Considera que los montos están de acorde a las normativas vigentes?					
14	¿Considera que la municipalidad le programa sus pagos de acuerdo al tipo de contribuyente?					
15	¿Considera que la municipalidad comunica a los pobladores el pago de impuestos y arbitrios?					

Adaptado de: Chingay, E. & Mendoza, J. (2021) *Evasión tributaria y su incidencia sobre la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Cajamarca 2020*

## Cuestionario: Recaudación del impuesto predial

Datos generales:

N° de cuestionario: ..... Fecha de recolección: ...../...../.....

Introducción:

Lea atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta. Además, debe marcar con un aspa la alternativa elegida. Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su percepción. Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

<b>Escala de medición</b>	
Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Indiferente	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

°	DIMENSIONES	Escala de medición				
		5	4	3	2	1
<b>D1</b>	<b>Registro tributario</b>					
1	Cree usted que la municipalidad cumple con la diligencia de inspeccionar predios.					
2	La municipalidad debe inspeccionar constantemente los predios.					
3	La municipalidad realiza el control necesario con respecto al impuesto predial.					
<b>D2</b>	<b>Fiscalización tributaria</b>					
4	La municipalidad brinda información respecto a las normas tributarias del impuesto predial.					
5	El pago que Ud. realiza por concepto de impuesto predial tiene algún efecto en sus ingresos económicos.					

6	Espera Ud. que haya amnistía tributaria para que pueda realizar el pago del impuesto predial.					
<b>D3</b>	<b>Determinación de la deuda tributaria</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
7	Usted cree que los contribuyentes deberían esperar la amnistía tributaria para cumplir con sus pagos de autoevaluó.					
8	Considera usted que el monto que paga por concepto de impuesto predial es excesivo.					
9	Ud. cree que el monto que paga por concepto de impuesto predial lo perjudica el nivel de bienestar de su familia.					
<b>D4</b>	<b>Notificación</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
10	Los usuarios pagan puntualmente su impuesto predial de acuerdo a las fechas establecidas por la Municipalidad.					
11	El ciudadano paga puntualmente su impuesto predial.					
12	Cree usted que los contribuyentes conocen las sanciones por la falta de pago del impuesto predial.					
13	Alguna vez le han llegado notificaciones por falta de pago.					
14	Usted está enterado de que si recibe una notificación por no pagar su impuesto predial se le iniciara un procedimiento coactivo por no cancelar su deuda en el plazo establecido.					
15	Cree usted que los contribuyentes conocen las tarifas de sanciones por no pagar el impuesto predial en el tiempo establecido.					

Adaptado de: Gonzales, E. (2022) *Conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Rumisapa, 2021*

# Validación de instrumentos



## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Cappillo Torres, Julio Cesar  
Institución donde labora : Universidad Nacional de San Martín  
Especialidad : Magister en Gestión Pública – Metodólogo.  
Instrumento de evaluación : Cuestionario: Evasión Tributaria  
Autor del instrumento : Panduro Sánchez, Tito Bernardo

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Evasión Tributaria</b>				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Evasión Tributaria</b>					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Evasión Tributaria</b>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Apto para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.6

Tarapoto, 30 de junio de 2022

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Vásquez Pinchi, Marisol  
 Institución donde labora : Instituto Vial Provincial  
 Especialidad : Magister en Gestión Pública  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Evasión Tributaria  
 Autor del instrumento : Panduro Sánchez, Tito Bernardo

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Evasión Tributaria</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Evasión Tributaria</b>					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Política Evasión Tributaria</b>				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					45	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

**Apto para su aplicación.**

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

4.5

Tarapoto, 30 de junio de 2022

  
**INSTITUTO VIAL PROVINCIAL**  
**SAN MARTÍN**  
 C.P.C. Mag. Marisol Vásquez Pinchi  
 Cod. 052-078803  
 MAT. 19-1708  
 Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**III. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Ramirez Flores, Alicia.  
 Institución donde labora : Gobierno Regional de San Martin  
 Especialidad : Magister en Gestión Pública  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Evasión Tributaria  
 Autor del instrumento : Panduro Sánchez, Tito Bernardo

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Evasión Tributaria</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Evasión Tributaria</b>					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Política Evasión Tributaria</b>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					45	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**Apto para su aplicación.**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

4.5

Tarapoto, 30 de junio de 2022



.....  
 CPC: Alicia Ramirez Flores  
 MAT. N° 19 - 4793  
 COD - 052 - 071547

— Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Cappillo Torres, Julio Cesar  
 Institución donde labora : Universidad Nacional de San Martín  
 Especialidad : Magister en Gestión Pública – Metodólogo.  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Recaudación del impuesto predial  
 Autor del instrumento : Panduro Sánchez, Tito Bernardo

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Recaudación del impuesto predial</b>				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b>				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					44	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**Apto para su aplicación**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

4.4

Tarapoto, 30 de junio de 2022



Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Vásquez Pinchi, Marisol  
 Institución donde labora : Instituto Vial Provincial  
 Especialidad : Magister en Gestión Pública  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Recaudación del impuesto predial  
 Autor del instrumento : Panduro Sánchez, Tito Bernardo

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b>				X		
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X		
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Recaudación del impuesto predial</b>					X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b>					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>							<b>46</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

**Apto para su aplicación**

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

4.6

Tarapoto, 30 de junio de 2022

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
 SAN MARTÍN  
 C.P.C. Mag. Marisol Vásquez Pinchi  
 Cód. 052-078553  
 MAT: 19-1706

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**III. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Ramirez Flores, Alicia.  
 Institución donde labora : Gobierno Regional de San Martin  
 Especialidad : Magister en Gestión Pública  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Recaudación del impuesto predial  
 Autor del instrumento : Panduro Sánchez, Tito Bernardo

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b>				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Recaudación del impuesto predial</b>					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					46	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

**Apto para su aplicación**

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

4.6

Tarapoto, 30 de junio de 2022



CPC: Alicia Ramirez Flores  
 NAT. N° 19-1793  
 C.O.P. - 052 - 073547

Sello personal y firma

## constancia de la entidad



Municipalidad Distrital de  
**SAN ANTONIO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Antonio, 05 de julio de 2022

**CARTA N° 049 -2022/A-MDSA**

Señor : Tito Bernardo Panduro Sánchez  
Maestrante de Posgrado de la UCV-Tarapoto  
Ciudad.-

ASUNTO : AUTORIZACION PARA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACION  
Referencia : CARTA N°001-2022

Grato es dirigirme a Usted y saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de San Antonio, así mismo comunicarle que lo solicitado mediante documento de la referencia, en calidad de estudiante del III ciclo, aula "A7" del programa de estudio de Maestría en Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, filial Tarapoto, resulta procedente en cuanto coadyuve y no vulnera el correcto funcionamiento de las labores de los trabajadores y la institución en la Municipalidad Distrital de San Antonio; en ese sentido, se tiene a bien otorgar la autorización para realizar el trabajo de investigación titulado "EVASION TRIBUTARIA Y RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CUMBAZA-SAN MARTIN 2022".

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN ANTONIO

Prof. Marbely Reategui Cueva  
M.E. CALDESA

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

RUC 20531296843 | Jr. Bolognesi N 129

marbelyreategui@hotmail.com /  
mdsanantonio2019@hotmail.com

942 914 987

Municipalidad Distrital De San Antonio  
@munidistritodesanantonio

@sanantonlomuni

"Trabajando con equidad y transparencia"

## Base de datos

### EVASIÓN TRIBUTARIA

NUMERO	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	TOTAL
1	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	38
2	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	51
3	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	18
4	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	24
5	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	51
6	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	26
7	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	59
8	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	39
9	4	4	5	3	3	4	4	4	1	3	4	4	4	4	5	56
10	5	4	5	4	5	5	4	4	1	5	5	4	5	4	5	65
11	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	63
12	3	2	4	3	2	3	2	2	4	2	3	2	3	2	4	41
13	2	3	2	2	2	2	3	3	4	2	2	3	2	3	2	37
14	4	3	4	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	51
15	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	26
16	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	38
17	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	51
18	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	18
19	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	24
20	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	51
21	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	38
22	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	51
23	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	18
24	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	24
25	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	51

<b>26</b>	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	<b>26</b>
<b>27</b>	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	<b>59</b>
<b>28</b>	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	<b>39</b>
<b>29</b>	4	4	5	3	3	4	4	4	1	3	4	4	4	4	5	<b>56</b>
<b>30</b>	5	4	5	4	5	5	4	4	1	5	5	4	5	4	5	<b>65</b>
<b>31</b>	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	<b>63</b>
<b>32</b>	3	2	4	3	2	3	2	2	4	2	3	2	3	2	4	<b>41</b>
<b>33</b>	2	3	2	2	2	2	3	3	4	2	2	3	2	3	2	<b>37</b>
<b>34</b>	4	3	4	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	<b>51</b>
<b>35</b>	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	<b>26</b>
<b>36</b>	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	<b>38</b>
<b>37</b>	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	<b>51</b>
<b>38</b>	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	<b>18</b>
<b>39</b>	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	<b>24</b>
<b>40</b>	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	<b>51</b>
<b>41</b>	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	<b>38</b>
<b>42</b>	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	<b>51</b>
<b>43</b>	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	<b>18</b>
<b>44</b>	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	<b>24</b>
<b>45</b>	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	<b>51</b>
<b>46</b>	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	<b>26</b>
<b>47</b>	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	<b>59</b>
<b>48</b>	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	<b>39</b>
<b>49</b>	4	4	5	3	3	4	4	4	1	3	4	4	4	4	5	<b>56</b>
<b>50</b>	5	4	5	4	5	5	4	4	1	5	5	4	5	4	5	<b>65</b>
<b>51</b>	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	<b>63</b>
<b>52</b>	3	2	4	3	2	3	2	2	4	2	3	2	3	2	4	<b>41</b>
<b>53</b>	2	3	2	2	2	2	3	3	4	2	2	3	2	3	2	<b>37</b>

54	4	3	4	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	51
55	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	26
56	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	38
57	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	51
58	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	18
59	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	24
60	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	51
61	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	38
62	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	51
63	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	18
64	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	24
65	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	51
66	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	26
67	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	59
68	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	39
69	4	4	5	3	3	4	4	4	1	3	4	4	4	4	5	56
70	5	4	5	4	5	5	4	4	1	5	5	4	5	4	5	65
71	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	63
72	3	2	4	3	2	3	2	2	4	2	3	2	3	2	4	41
73	2	3	2	2	2	2	3	3	4	2	2	3	2	3	2	37
74	4	3	4	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	51
75	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	26
76	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	38
77	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	51
78	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	18
79	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	24
80	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	51
81	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	38

<b>82</b>	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	<b>51</b>
<b>83</b>	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	<b>18</b>
<b>84</b>	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	<b>24</b>
<b>85</b>	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	<b>51</b>
<b>86</b>	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	<b>26</b>
<b>87</b>	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	<b>59</b>
<b>88</b>	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	<b>39</b>
<b>89</b>	4	4	5	3	3	4	4	4	1	3	4	4	4	4	5	<b>56</b>
<b>90</b>	5	4	5	4	5	5	4	4	1	5	5	4	5	4	5	<b>65</b>
<b>91</b>	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	<b>63</b>
<b>92</b>	3	2	4	3	2	3	2	2	4	2	3	2	3	2	4	<b>41</b>
<b>93</b>	2	3	2	2	2	2	3	3	4	2	2	3	2	3	2	<b>37</b>
<b>94</b>	4	3	4	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	<b>51</b>
<b>95</b>	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	<b>26</b>
<b>96</b>	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	<b>38</b>
<b>97</b>	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	<b>51</b>
<b>98</b>	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	<b>18</b>
<b>99</b>	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	<b>24</b>
<b>100</b>	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	<b>51</b>

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

<b>NUMERO</b>	<b>pr1</b>	<b>pr2</b>	<b>pr3</b>	<b>pr4</b>	<b>pr5</b>	<b>pr6</b>	<b>pr7</b>	<b>pr8</b>	<b>pr9</b>	<b>pr10</b>	<b>pr11</b>	<b>pr12</b>	<b>pr13</b>	<b>pr14</b>	<b>pr15</b>	<b>TOTAL</b>
1	2	3	3	3	2	3	3	5	3	2	3	3	2	2	2	41
2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	49
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	17
4	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	23
5	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	51
6	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	24
7	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	56
8	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	39
9	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	3	3	4	60
10	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	69
11	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	62
12	3	2	2	4	3	3	2	3	2	3	2	4	3	2	3	41
13	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	35
14	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	2	3	4	52
15	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	27
16	2	3	3	3	2	1	2	2	2	2	3	3	2	2	2	34
17	3	3	3	4	3	1	3	2	2	3	3	4	4	4	3	45
18	1	1	1	1	1	3	2	4	4	1	1	1	2	2	1	26
19	1	2	2	2	1	4	3	1	3	1	2	2	2	1	1	28
20	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	51
21	2	3	3	3	2	3	3	5	3	2	3	3	2	2	2	41
22	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	49
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	17
24	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	23
25	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	51

26	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	24
27	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	56
28	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	39
29	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	3	60
30	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	69
31	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	62
32	3	2	2	4	3	3	2	3	2	3	2	4	3	2	3	41
33	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	35
34	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	2	3	4	52
35	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	27
36	2	3	3	3	2	1	2	2	2	2	3	3	2	2	2	34
37	3	3	3	4	3	1	3	2	2	3	3	4	4	4	3	45
38	1	1	1	1	1	3	2	4	4	1	1	1	2	2	1	26
39	1	2	2	2	1	4	3	1	3	1	2	2	2	2	1	28
40	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	51
41	2	3	3	3	2	3	3	5	3	2	3	3	2	2	2	41
42	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	49
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	17
44	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	23
45	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	51
46	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	24
47	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	56
48	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	39
49	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	3	60
50	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	69
51	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	62
52	3	2	2	4	3	3	2	3	2	3	2	4	3	2	3	41
53	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	35

54	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	2	3	4	52
55	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	27
56	2	3	3	3	2	1	2	2	2	2	3	3	2	2	2	34
57	3	3	3	4	3	1	3	2	2	3	3	4	4	4	3	45
58	1	1	1	1	1	3	2	4	4	1	1	1	2	2	1	26
59	1	2	2	2	1	4	3	1	3	1	2	2	2	1	1	28
60	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	51
61	2	3	3	3	2	3	3	5	3	2	3	3	2	2	2	41
62	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	49
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	17
64	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	23
65	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	51
66	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	24
67	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	56
68	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	39
69	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	3	60
70	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	69
71	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	62
72	3	2	2	4	3	3	2	3	2	3	2	4	3	2	3	41
73	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	35
74	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	2	3	4	52
75	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	27
76	2	3	3	3	2	1	2	2	2	2	3	3	2	2	2	34
77	3	3	3	4	3	1	3	2	2	3	3	4	4	4	3	45
78	1	1	1	1	1	3	2	4	4	1	1	1	2	2	1	26
79	1	2	2	2	1	4	3	1	3	1	2	2	2	1	1	28
80	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	51
81	2	3	3	3	2	3	3	5	3	2	3	3	2	2	2	41

82	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	49
83	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	17
84	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	23
85	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	51
86	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	24
87	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	56
88	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	39
89	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	3	60
90	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	69
91	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	62
92	3	2	2	4	3	3	2	3	2	3	2	4	3	2	3	41
93	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	35
94	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	2	3	4	52
95	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	27
96	2	3	3	3	2	1	2	2	2	2	3	3	2	2	2	34
97	3	3	3	4	3	1	3	2	2	3	3	4	4	4	3	45
98	1	1	1	1	1	3	2	4	4	1	1	1	2	2	1	26
99	1	2	2	2	1	4	3	1	3	1	2	2	2	1	1	28
100	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	51

# Autorización para la publicación de los resultados de la institución donde se ejecutó la investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

### Datos Generales

Nombre de la organización:	RUC: 20531296843
"Municipalidad Distrital de San Antonio de Cumbaza"	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos: MARBELY REATEGUI CUEVA	DNI: 01104812

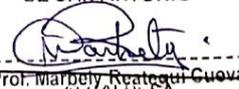
### Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (\*), autorizo [ X ], no autorizo [ ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"Evasión tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022"	
Nombre del Programa Académico: Maestría en Gestión Pública	
Autor: Nombres y Apellidos Tito Bernardo Panduro Sánchez	DNI: 01161750

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Firma:   
Prof. Marbely Reategui Cueva  
(Titular o Representante legal de la Institución)

(\* ) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CAJAN VILLANUEVA MARINA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Evasión tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza ,San Martin-2022", cuyo autor es PANDURO SÁNCHEZ TITO BERNARDO, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 14 de Julio del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CAJAN VILLANUEVA MARINA <b>DNI:</b> 16419378 <b>ORCID</b> 0000-0002-1559-4556	Firmado digitalmente por: CVILLANUEVAMAR el 11-08-2022 16:52:56

Código documento Trilce: TRI - 0343050